

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Global Dominion Access, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Sociedad hace público que el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar **Junta General Ordinaria de Accionistas**, que se celebrará a las 12:30 horas del día **13 de abril de 2021** en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda, en el domicilio social, habilitándose la posibilidad de asistir y ejercer los derechos correspondientes de forma telemática.

Se adjunta a la presente comunicación el anuncio de la convocatoria de la Junta General -incluyendo el orden del día de la misma y la descripción de los procedimientos de asistencia y voto telemático-, así como las propuestas de acuerdos e informes de administradores.

José Ramón Berecibar Mutiozabal - Secretario del Consejo de Administración

GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.
Convocatoria de Junta General de Accionistas Ordinaria 2021

Por acuerdo del Consejo de Administración de Global Dominion Access, S.A. (la “Sociedad”), se convoca a la Junta General de Accionistas ordinaria de la Sociedad a celebrar una reunión el día 13 de abril de 2021 a las 12:30 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda, en el domicilio social, sito en Ibáñez de Bilbao 28, 8º piso; 48009 Bilbao.

En atención a las limitaciones vigentes en cada momento derivadas de la situación generada por la COVID-19, se desaconseja la asistencia física o presencial de los accionistas, que en todo caso se supeditará al cumplimiento de las medidas o recomendaciones de seguridad y distanciamiento existentes, limitando estrictamente el acceso al lugar de celebración de la Junta General de Accionistas para atender a esas previsiones sanitarias.

La Junta General de Accionistas se reunirá al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Global Dominion Access, S.A. e informe de gestión, y las cuentas anuales e informe de gestión de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2020.
- 2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3º.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2020.
- 4º.- Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado de Global Dominion Access S.A. y sus sociedades filiales, correspondiente al ejercicio 2020.
- 5º.- Aprobación de distribución de reservas de libre disposición.
- 6º.- Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta General de accionistas de 6 de mayo de 2020; reducción del capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo las facultades necesarias para su ejecución.

Anuncios *Communications*

- 7°.- Aprobación de la segregación de Global Dominion Access S.A. en favor de la sociedad de nueva creación Farmadietools, S.L.U.. Acogimiento al régimen fiscal especial. Delegación de facultades al Consejo de Administración, con facultad de subdelegación.
- 8°.- Prórroga o nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado.
- 9°.- Aprobación de modificación de determinados términos del incentivo complementario a largo plazo basado en el incremento del valor de las acciones de Global Dominion Access, S.A. para determinados miembros de la alta dirección del Grupo Dominion.
- 10°.- Fijación del importe máximo de la remuneración de los consejeros en su condición de tales para el ejercicio en curso.
- 11°.- Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de Global Dominion Access S.A. para su sometimiento a la Junta General de Accionistas con carácter consultivo.
- 12°.- Informe de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 13°.- Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.
- 14°.- Aprobación del acta de la reunión.

Derecho a la inclusión de asuntos en el orden del día. De conformidad con el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres (3%) por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente —dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración— que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria, donde se deberá expresamente (a) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (b) presentar propuestas de acuerdo justificadas sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación —copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación— que acredite su condición de accionista(s), a fin de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

El complemento de convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria.

Derecho de asistencia. Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas los titulares de acciones inscritas en el registro contable correspondiente con cinco (5) días de antelación, al menos, aquel en que la Junta General de Accionistas haya de celebrarse. Dicha circunstancia deberá acreditarse por medio de la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Asimismo, el Consejo ha acordado que la asistencia a la Junta pueda realizarse mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el lugar de celebración de la Junta (“asistencia telemática”), de conformidad con lo previsto en el presente anuncio de convocatoria.

Anuncios *Communications*

Derecho de información. Los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social, sito en Ibáñez de Bilbao, 28, 8º piso, 48009 Bilbao (Bizkaia), o a través de la página web de la Sociedad (<http://www.dominion-global.com>) los documentos que a continuación se mencionan, así como el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos:

1. Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día, sometidos por el Consejo de Administración, junto con los siguientes informes:
 - a) Informe del Consejo de Administración en relación con el punto sexto del orden del día.
2. Texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo) e Informe de Gestión de la Sociedad y su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio social 2020, así como los respectivos Informes del Auditor de Cuentas.
3. Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020.
4. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2020.
5. Estado de información no financiera de Global Dominion Access S.A. y sus sociedades filiales correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
6. Los documentos relativos a “la segregación de Global Dominion Access S.A. en favor de la sociedad de nueva creación Farmadietools, S.L.U.” con relación a punto séptimo del orden de día.
7. Informe anual de actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
8. Informe anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia de los Auditores de Cuentas a que se refiere el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.
9. El informe anual de actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
10. Las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad desde la celebración de la última Junta General de Accionistas.
11. Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas.
12. Tarjeta de asistencia, delegación y voto.

Los referidos documentos, así como las propuestas de los acuerdos sometidos a la Junta General de Accionistas, se encuentran igualmente a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.dominion-global.com).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el quinto (5º) día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas, así como acerca del informe del auditor de cuentas.

En los escritos de solicitud de información se hará constar el nombre y apellidos del accionista solicitante acreditando las acciones de que es titular, y se acompañará el oportuno documento – copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación– que acredite su condición de accionista a fin de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de

Anuncios *Communications*

Valores, S.A. (Iberclear). Estas solicitudes de información –dirigidas a la atención del Secretario del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2020)– podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal dirigida a Ibáñez de Bilbao, 28, 8º piso, 48009 Bilbao (Bizkaia), haciendo constar el número de acciones que posea, la cuenta de valores donde las tenga depositadas y demás circunstancias que se especifican en la página web de la Sociedad, al objeto de cotejar esta información con la facilitada por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear). La página web de la Sociedad detalla las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista.

Información relativa a segregación de Global Dominion Access, S.A. (Sociedad Segregada) en favor de una sociedad de nueva constitución enteramente participada denominada Farmadietools S.L.U.. A los efectos de lo previsto en el artículo 39.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo, la “Ley de Modificaciones Estructurales”), se han puesto en la página web corporativa a disposición de los accionistas los siguientes documentos:

- 1.- El proyecto común de segregación.
- 2.- Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de Global Dominion Access S.A..
- 3.- El balance de segregación a estos efectos, correspondientes con el balance a 31 de diciembre de 2020, coincidente con el incluido en las cuentas anuales correspondientes a este ejercicio.
- 4.- Los estatutos sociales vigentes de Global Dominion Access S.A. y los estatutos sociales previstos para la sociedad Farmadietools S.L.U.
- 5.- La identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Instrumentos especiales de información. De conformidad con lo previsto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad dispone de una página web (<http://www.dominion-global.com>) para atender el ejercicio del derecho de información por parte de los accionistas y para difundir la información relevante exigida por la legislación sobre el mercado de valores.

En la página web de la Sociedad se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que al amparo de lo previsto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General de Accionistas, todo ello en los términos previstos en el referido artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de representación. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales y en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista, confiriendo la representación por escrito y con carácter especial para la reunión. La página web de la Sociedad incluirá, desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas un modelo de tarjeta de delegación de la representación. La delegación de la representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente tarjeta de asistencia y delegación. La delegación ha de ser aceptada por el accionista representante, sin la cual no podrá ejercerse. A tal fin el representante también deberá firmar la tarjeta de asistencia. El accionista a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta General de Accionistas, haciendo entrega de la tarjeta de asistencia y delegación en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalado para la celebración de la Junta General de Accionistas y desde una hora antes de la hora prevista para el inicio de la reunión. Asimismo, las tarjetas de asistencia y delegación podrán entregarse durante los días anteriores a la Junta General de Accionistas en el domicilio social, Ibáñez de Bilbao, 28, 8º piso, 48009 Bilbao (Bizkaia).

Anuncios *Communications*

En los términos previstos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, el Presidente y el Secretario de la Junta General de Accionistas gozarán de las más amplias facultades que en Derecho sean posibles para admitir la validez del documento acreditativo de la representación.

Representación mediante correspondencia postal. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán otorgar su representación mediante correspondencia postal, debiendo acreditar su condición de accionista en los términos del artículo 10 del Reglamento de la Junta General. Las tarjetas de asistencia y delegación, debidamente cumplimentadas y firmadas, podrán remitirse a la Sociedad mediante correspondencia postal dirigida a la Sociedad a Ibáñez de Bilbao, 28, 8° piso, 48009 Bilbao (Bizkaia). El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal deberá señalar su nombre y apellidos, acreditando las acciones de que es titular, con objeto de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear). El documento de delegación deberá firmarse por parte del accionista y su firma deberá estar legitimada notarialmente. En los casos de representación legal, deberá acreditarse las facultades del apoderado firmante en nombre y representación del accionista mediante la entrega de una copia simple del referido poder notarial de representación.

El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal deberá comunicar al accionista designado como representante la representación conferida a su favor. La representación conferida mediante correspondencia postal deberá ser aceptada por el representante. A tal fin, el representante deberá firmar la tarjeta de asistencia y delegación reservándose una copia de la misma a efectos de su presentación y entrega en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y fecha señalados para la celebración de la Junta General de Accionistas. Por tanto, el accionista a cuyo favor se confiera la representación mediante correspondencia postal, deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta General de Accionistas.

La representación conferida mediante correspondencia postal podrá dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla, o por asistencia personal del accionista a la Junta General de Accionistas. El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a dar instrucciones de voto respecto de los puntos del orden del día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Voto por correo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán ejercer su derecho a voto mediante correspondencia postal. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, en la que hará constar su sentido de voto -a favor o en contra- la abstención o el voto en blanco, marcando con una cruz en la casilla correspondiente. La tarjeta cumplimentada y firmada podrá remitirse a la Sociedad mediante correspondencia postal dirigida a Ibáñez de Bilbao, 28, 8° piso, 48009 Bilbao (Bizkaia). El accionista que emita su voto mediante correspondencia postal y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del orden del día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración. El voto emitido mediante correspondencia postal quedará sin efecto por revocación posterior y expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta, o por la asistencia personal a la Junta General de Accionistas del accionista que hubiere emitido el voto por correspondencia postal o por asistencia de su representante.

El voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, es decir, antes de las 23:59 horas del día 12 de abril de 2021. En caso contrario, el voto se entenderá por no emitido. Con posterioridad al indicado plazo sólo se admitirán los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta General de Accionistas por el accionista titular o por el accionista que le represente válidamente. El accionista que emita su voto a distancia por correspondencia postal será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas.

Delegación y voto en el supuesto de complemento de convocatoria. Si como consecuencia del ejercicio del derecho a incluir nuevos puntos en el orden del día que corresponde a accionistas que representan al menos el tres (3%) por ciento del capital social, se publicase un complemento a la presente convocatoria, los accionistas

Anuncios *Communications*

que hubiesen delegado su representación o que hubieran emitido su voto antes de la publicación de dicho complemento, podrán:

- (a) conferir de nuevo la representación con las correspondientes instrucciones de voto o emitir de nuevo el voto, respecto de la totalidad de los puntos del orden del día (incluyendo tanto los puntos iniciales como los nuevos puntos incorporados mediante el complemento), en cuyo caso se entenderá revocada y quedará sin efecto alguno la representación otorgada o el voto emitido con anterioridad; o
- (b) completar las correspondientes instrucciones de voto al representante inicialmente designado (debiendo ser éste el mismo no pudiendo designarse otro) únicamente respecto de los nuevos puntos del orden del día incorporados mediante el complemento, todo ello de conformidad con los procedimientos y métodos mencionados en los apartados anteriores, y por el mismo medio empleado en la delegación conferida o el voto emitido originalmente.

En el supuesto de que el accionista hubiese emitido el voto a distancia antes de la publicación del complemento y no realizará ninguna de las actuaciones señaladas bajo los apartados (a) y (b) anteriores, se entenderá que se abstiene respecto de dichos nuevos puntos.

Protección de datos de carácter personal. Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General de Accionistas o que sean facilitados por las entidades de crédito y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta (Iberclear), serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente.

Asimismo, se informa a los accionistas que la normativa relativa al tratamiento de datos de carácter personal se encuentra disponible en <http://www.dominion-global.com/es/politica-de-privacidad>. Dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de protección de datos de carácter personal mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad sita en Ibáñez de Bilbao, 28, 8º piso, 48009 Bilbao (Bizkaia).

ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL POR MEDIOS TELEMATICOS

En atención a la situación sanitaria existente y de acuerdo con el Real Decreto Ley 34/2020, de 17 de noviembre y la normativa interna de la Sociedad, el consejo de administración de la Sociedad ha acordado permitir la asistencia telemática a la junta, y ofrecer la posibilidad de participar en la reunión por cualquiera de estas vías: (i) asistencia telemática; (ii) representación conferida al presidente de la junta por medios de comunicación a distancia y (iii) voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia. Asimismo, los miembros del consejo de administración podrán cumplir con su obligación de asistencia por medio de audio o videoconferencia.

En este sentido, los medios establecidos por el consejo de administración de la Sociedad para instrumentar la asistencia remota y la emisión del voto electrónico a distancia durante la celebración de la Junta son los siguientes:

Ejercicio por los accionistas y representantes de su derecho asistir mediante asistencia telemática

Identificación y registro previo: para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática deberán registrarse previamente en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2021 ("Asistencia Telemática") de la web corporativa, desde las 12:00 horas (CEST) del día 6 de abril de 2021 hasta las 23:59 horas (CEST) del día 11 de abril de 2021. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

El indicado registro previo se llevará a cabo mediante alguno de los siguientes medios; (i) DNI electrónico o (ii) firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente,

Anuncios *Communications*

emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, o equivalente. La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista. En el caso de representantes, las reglas aplicables se desarrollarán en la web corporativa de la Sociedad.

Una vez que el accionista se haya pre-registrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir y votar en la Junta General a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día de celebración de la reunión.

Si se efectuasen delegaciones en favor de un representante que asista telemáticamente, éstas deberán haberse realizado con anterioridad a la fecha de celebración de la Junta. Además, se deberá acreditar dicha representación enviando un correo electrónico a la dirección ir@dominion-global.com antes de las 23.59 horas del 11 de abril de 2021 para habilitar el acceso al representante designado.

Conexión y asistencia: con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista (o representante) que se haya registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General conforme al apartado (a) anterior, deberá conectarse en el sitio web corporativo de la Sociedad (<https://www.dominion-global.com/es/inversores/junta-general-de-accionistas>) entre las 11.45 horas y las 12.15 horas (CEST) del día 13 de abril de 2021 (si la Junta se celebra en primera convocatoria) o del día 14 de abril de 2021 (si, como no es previsible, la Junta se celebra en segunda convocatoria), e identificarse según se le indique en las instrucciones correspondientes.

Si bien es previsible la celebración de la Junta General en primera convocatoria, en caso de que, el 13 de abril de 2021, se constatará la inexistencia de quórum suficiente para la celebración de la reunión, la Sociedad publicará esta circunstancia a través del espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2021 de la web corporativa confirmando que la Junta se reunirá finalmente en segunda convocatoria.

Ejercicio por los accionistas y representantes de sus derechos de intervención, información, propuesta y voto mediante asistencia telemática.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, las intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones, que conforme a dicha ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, deberán remitirse a la sociedad, por escrito y en todo caso, en la forma, términos y condiciones establecidos en la citada página web de la sociedad, desde las 12:00 horas (CEST) del día 6 de abril de 2021 hasta las 23:59horas (CEST) del día 11 de abril de 2021. El asistente telemático que desee que su intervención conste en el acta de la Junta habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquélla.

Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes telemáticos serán contestadas durante la celebración de la Junta General, o por escrito durante los siete días siguientes a la Junta, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Si bien no es previsible, en caso de que la Junta General se celebre en segunda convocatoria, los asistentes telemáticos que se hubieran conectado en primera convocatoria deberán conectarse de nuevo para asistir telemáticamente a la Junta General en segunda convocatoria, si bien no será necesario que formulen de nuevo las solicitudes de información o aclaración que hubieran podido realizar.

La emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse desde el momento de la conexión como asistente del accionista (o, en su caso, del representante) y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el orden del día. En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, por mandato legal, no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación. Para la votación de las propuestas de acuerdos se aplicará el procedimiento previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta.

Anuncios *Communications*

Los accionistas o representantes que asistan telemáticamente a la Junta General podrán hacer constar las reservas que consideren oportunas sobre la constitución de la Junta General.

La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La asistencia telemática del accionista o de su representante dejará sin efecto el voto o la delegación realizados con anterioridad por cualquier otro procedimiento establecido por la Sociedad.

Otras cuestiones

- (a) Dominion podrá adaptar, con las debidas garantías, los medios para permitir la asistencia telemática a la Junta General en los casos de accionistas no residentes en España, inversores cualificados y otros supuestos análogos.
- (b) Es responsabilidad exclusiva del accionista (o su representante) la custodia de las claves o medios de identificación necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia telemática. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.
- (c) La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. Dominion no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de Dominion, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta.

Previsión sobre celebración de la Junta General Ordinaria: Es previsible que la Junta General de Accionistas se celebre en primera convocatoria, es decir, el 13 de abril de 2021, en el lugar y hora antes señalados.

Por el Consejo de Administración, el Secretario. D. José Ramón Berecibar Mutiozábal”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR AMPER, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Amper, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

El Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión del 11 de marzo de 2021, ha acordado el nombramiento de D. César Revenga Buigues como Director General Corporativo del Grupo Amper. Como consecuencia de lo anterior, D. César Revenga Buigues ha presentado, y el Consejo de Administración ha aceptado, su renuncia como vocal del Consejo de Administración de la Sociedad, con efectos desde el 11 de marzo de 2021.

Asimismo, el Consejo de Administración ha aceptado la renuncia de D. Pedro Andrés Casado Vicente como vocal del Consejo de Administración de la Sociedad así como de sus funciones como vocal de la Comisión de Auditoría y Control y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Anuncios *Communications*

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dejan expresa constancia del reconocimiento a la categoría profesional y personal de D. César Revenga Buigues y D. Pedro Andrés Casado Vicente, y de su gratitud por su extraordinaria contribución al desarrollo de la Sociedad.

Asimismo, en el referido Consejo de Administración se han adoptado los siguientes acuerdos relativos a la composición del Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada en su sesión de 10 de marzo de 2021:

- Nombramiento por cooptación de Dña. Mónica Espinosa Caldas como Consejera Independiente.
- Nombramiento por cooptación de Dña. Pilar Platero Sanz como Consejera Independiente.
- Nombramiento por cooptación de D. Iñigo Resusta Covarrubias como Consejero Dominical.

En la misma fecha de 11 de marzo de 2021, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el día anterior, ha acordado modificar la calificación del Consejero y Presidente del Consejo de Administración, D. Pedro Morenés Eulate de Independiente a Ejecutivo. Consecuencia de lo anterior se ha acordado nombrar como Consejero Coordinador a D. Fernando Castresana Moreno.

De esta forma, el Consejo de Administración de Amper, S.A. queda compuesto como sigue:

- D. Pedro Morenés Eulate, Consejero Ejecutivo y Presidente del Consejo de Administración.
- D. Fernando Castresana Moreno, Consejero Independiente y coordinador.
- D. José Luis Martinavarro Delabert, Consejero Dominical.
- D. Juan José Rodríguez- Navarro Oliver, Consejero Dominical.
- D. Iñigo Resusta Covarrubias, Consejero Dominical.
- Dña. Mónica Espinosa Caldas, Consejera Independiente.
- Dña. Pilar Platero Sanz, Consejera Independiente.
- D. Jesús Mardomingo Cozas, Secretario No Consejero.

En la misma fecha, en el referido Consejo de Administración se han adoptado los siguientes acuerdos relativos a la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Auditoría y Control:

- Nombramiento de Dña. Mónica Espinosa Caldas como Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Nombramiento de Dña. Pilar Platero Sanz como Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control.

De este modo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad queda compuesta de la siguiente forma:

- Dña. Mónica Espinosa Caldas, como Presidenta.
- D. Fernando Castresana Moreno, como Vocal.
- D. Juan José Rodríguez-Navarro Oliver, como Vocal.

Por último, la Comisión de Auditoría y Control de Amper queda compuesta de la siguiente forma:

- Dña. Pilar Platero Sanz, como Presidenta.
- D. Fernando Castresana Moreno, como Vocal.
- D. José Luis Martinavarro Dealbert, como Vocal.

D. Pedro Morenés Eulate - Presidente del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Soltec Power Holdings, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Con referencia al hecho relevante publicado a través del trámite OIR “Otra Información Relevante” de fecha 28 de enero de 2021, con número de registro 6839 (CNMV), relativo a un programa de recompra de acciones propias (el "Programa de Recompra") y en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 2 del Reglamento Delegado 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización; ponemos en su conocimiento que durante el periodo transcurrido entre el 5 y el 11 de marzo de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro ejecución	Número de acciones	Precio (€)
05/03/2021	SOL.MC	Compra	XMAD	13.000	8,0570
08/03/2021	SOL.MC	Compra	XMAD	10.000	7,8015
09/03/2021	SOL.MC	Compra	XMAD	10.000	8,2866
10/03/2021	SOL.MC	Compra	XMAD	8.000	8,9386
11/03/2021	SOL.MC	Compra	XMAD	10.000	8,9272

D. Raúl Morales Torres - Presidente del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INDRA SISTEMAS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Indra Sistemas, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Se comunican las operaciones realizadas los días 10 y 11 de marzo en el marco del Programa Temporal de Recompra de acciones hecho público mediante Comunicado de Otra Información Relevante de fecha 1 de marzo con número de registro 7651.

Resumen de las operaciones:

Fecha	Valor	Centro de negociación	Operación	Nº de acciones	Precio Medio Bruto	Precio Medio Neto	Cánones
10/03/2021	ES0118594417	X-MAD	compra	75.000	7,758	7,759	110,000
11/03/2021	ES0118594417	X-MAD	compra	38.500	7,676	7,678	110,000

Asimismo, ponemos en su conocimiento que, tras la última de las adquisiciones antes referidas, la Sociedad alcanzó el número máximo de acciones a adquirir bajo el Programa de Recompra, esto es, 650.000 acciones representativas del 0,37% del capital social de Indra y que, por tanto, se produce su finalización con anterioridad a la fecha límite de vigencia (fijada para el día 31 de marzo).

Anuncios *Communications*

Igualmente, se comunica que la Sociedad procederá el próximo día 12 de marzo a la reactivación del contrato de liquidez que Indra tiene suscrito con la entidad Banco de Sabadell, S.A., que entró en vigor el 29 de octubre de 2019, tal y como se comunicó al mercado mediante hecho relevante de fecha 28 de octubre de 2019 (con número de registro 282939).

Fabiola Gallego - Vicesecretaria del Consejo”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Mediaset España Comunicación, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Se hace público el texto íntegro de la Convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas, que se reproduce a continuación.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de Mediaset España Comunicación, S.A. (la “Sociedad” o “Mediaset España”), ha acordado convocar la junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, en la Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4 (28049), a las 12:00 horas del día 14 de abril de 2021, en única convocatoria (la “Junta General Ordinaria”, la “Junta General de Accionistas” o la “Junta”). Se posibilitará asimismo la asistencia telemática a la Junta, en los términos que se indican en este anuncio. La Junta General Ordinaria se celebrará con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de “MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.” y de su Grupo Consolidado de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información No Financiera de “MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.” y su Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020.

Quinto.- Reelección de auditores de cuentas, tanto de “MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.” como de su grupo consolidado de sociedades.

Sexto.- Autorización, en su caso, para que los Consejeros con funciones ejecutivas y la Alta Dirección puedan percibir parte de la retribución variable que hayan devengado en el ejercicio 2020 en forma de acciones de la Sociedad.

Anuncios *Communications*

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración, en su caso, para que pueda establecer un sistema de retribución plurianual dirigido a Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo de Sociedades referenciado al valor de las acciones de la Sociedad.

Octavo.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de “MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.”.

Noveno.- Examen y aprobación, en su caso, de la Política de Remuneraciones de los consejeros de “MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.”.

Décimo.- Autorización al Consejo de Administración, en su caso, para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad en los términos previstos por la legislación vigente, con expresa facultad para aplicarlas a la ejecución de programas retributivos y/o proceder a su enajenación o amortización con reducción de la cifra del capital social y/o destinarlas a la consecución de potenciales operaciones o decisiones corporativas o de negocios, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la delegación acordada por las Juntas Generales de ejercicios anteriores.

Undécimo.- Revocación de los acuerdos primero a cuarto adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 4 de septiembre de 2019 y los acuerdos primero y segundo adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 5 de febrero de 2020, y ratificación del desistimiento de la ejecución de la Fusión acordado por el Consejo de Administración.

Duodécimo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los anteriores acuerdos, así como para sustituir las facultades que el consejo de administración reciba de la Junta.

Decimotercero.- Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración acordada en su reunión de 23 de diciembre de 2020.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN ATENCIÓN A LA ACTUAL SITUACIÓN DE RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA ORIGINADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19

Dado el contexto excepcional derivado de la situación generada por la pandemia de Covid-19 y con el propósito de preservar los intereses generales y la salud de las personas, el consejo de administración de la Sociedad recomienda a los accionistas que ejerzan sus derechos de voto y delegación con carácter previo a la Junta General Ordinaria por medios de comunicación a distancia o que asistan a la misma por medios telemáticos, todo ello de conformidad con lo previsto en este anuncio y en la página web de la Sociedad, evitando de este modo en lo posible la asistencia física al lugar donde se desarrollará la Junta General Ordinaria.

Asimismo, en los términos en que lo permita la normativa que en su caso pudiera aprobarse en el contexto de la actual situación derivada de la pandemia de Covid-19, la Junta General podría celebrarse, en las mismas fechas y hora previstas en el presente anuncio, por medios exclusivamente telemáticos, es decir, sin asistencia física de los accionistas ni de sus representantes. En dicho caso, se informaría a los accionistas mediante la publicación de un anuncio complementario a esta convocatoria.

DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA Y A PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital (la “LSC”), aquellos accionistas que representen, al menos, un tres por ciento (3%) del capital social podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General Ordinaria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General Ordinaria.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad (dirigida a la atención de la Dirección General Corporativa –Carretera de

Anuncios *Communications*

Fuencarral a Alcobendas 4, Madrid 28049–) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como con los puntos del orden del día propuestos debidamente justificados o las propuestas de acuerdos justificadas sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día y, en su caso, cuanta otra documentación resulte procedente.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General Ordinaria todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones con derecho a voto que les pertenezcan, que tengan inscrita a su nombre la titularidad de las acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta General Ordinaria.

Los accionistas que deseen asistir físicamente a la Junta General de Accionistas deberán acreditar la titularidad de las acciones de la Sociedad a la entrada del local donde se celebre la Junta General, mediante la presentación de una tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia (la “Tarjeta de Asistencia-Delegación”) o del correspondiente certificado de validación expedido por la entidad encargada de llevar el registro contable de las acciones o, en su caso, por cualquier otro medio que acredite, de acuerdo con la legislación vigente, la existencia de una prueba de inscripción suficiente.

A los efectos de acreditar la identidad y el derecho de asistencia del accionista o de quien válidamente lo represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General Ordinaria se podrá solicitar a los asistentes, junto con la presentación de la Tarjeta de Asistencia-Delegación, los documentos que acrediten la condición de representante del accionista persona jurídica, la presentación del documento nacional de identidad o cualquier otro documento oficial que haga las veces de este.

El recinto abrirá sus puertas para el acceso y asistencia de los accionistas con derecho de asistencia y sus representantes a partir de las 11:00 horas.

De mantenerse en vigor la actual normativa que limita el aforo del local de celebración de la Junta General Ordinaria como consecuencia de la situación generada por la pandemia de Covid-19, en todo caso y para respetar la paridad de trato de los accionistas, el acceso al local se haría por estricto orden temporal de llegada de los accionistas y representantes.

En el caso de que se alcanzara el referido límite de aforo y, por tanto, no fuera posible el acceso de más personas a la Junta General Ordinaria, se advierte a los accionistas o sus representantes que en ese momento ya no será posible la participación a través de los medios alternativos (voto y delegación con carácter previo a la Junta General Ordinaria por medios de comunicación a distancia o asistencia por vía telemática), por lo que es especialmente recomendable la participación y registro previo a través de cualquiera de los canales alternativos en los términos previstos en este anuncio.

Sin perjuicio de lo previsto en los párrafos anteriores, los requisitos y normas para la asistencia por medios telemáticos de los accionistas y sus representantes se regulan en el apartado Asistencia telemática en la Junta General de Accionistas de este anuncio.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 27 de los Estatutos Sociales y 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, y en la presente convocatoria, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Ordinaria por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista.

La representación podrá otorgarse cumplimentando el apartado de delegación incluido en la Tarjeta de Asistencia-Delegación o por cualquier otra forma admitida por la Ley. Si la representación se ha obtenido mediante solicitud pública, el documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, la identificación del representante, las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la

Anuncios *Communications*

indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas, sujeto en su caso, a lo previsto en la Ley.

En caso de que el documento en el que se confiera la representación no especifique quién actuará como representante, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del presidente de la Junta General de Accionistas. Si el representante designado llegara a encontrarse en conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan en la Junta General de Accionistas y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación se entenderá conferida al presidente de la Junta General de Accionistas.

En caso de solicitud pública de representación, el representante no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en situación de conflicto de interés, salvo que hubiese recibido del representado instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos, y sin perjuicio de la posibilidad del representante del accionista de designar un sustituto para dichos supuestos.

Existirá conflicto de interés en los casos establecidos en la legislación aplicable. En cualquier caso, se entenderá que los miembros del consejo de administración se encuentran en situación de conflicto de interés en los supuestos recogidos en la LSC.

Salvo mención expresa en contra, cuando los miembros del consejo de administración formulen una solicitud pública de representación, los derechos de voto correspondientes a las acciones representadas serán ejercidos por el presidente de la Junta General Ordinaria.

Salvo mención expresa en contra del accionista, se considerará que el accionista representado imparte instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el consejo de administración en la Junta General Ordinaria.

La delegación podrá también extenderse a las propuestas de acuerdo no formuladas por el consejo de administración o a aquellos asuntos que, aun no previstos en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta por así permitirlo la Ley, considerándose que, salvo indicación expresa en contra, el accionista representado imparte instrucciones precisas para que el representante se abstenga. Si la delegación no se extendiese a esas propuestas o asuntos, se entenderá que el accionista representado instruye a su representante para abstenerse en la votación de esas propuestas o esos asuntos.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General Ordinaria, la Sociedad publicará en su página web (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>) de forma ininterrumpida, salvo fuerza mayor o imposibilidad técnica ajena a su voluntad, y con posibilidad de descarga e impresión, la siguiente información y documentación:

- 1.- El presente anuncio de la convocatoria.
- 2.- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- 3.- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día sometidas por el consejo de administración y, en su caso, a medida que se reciban, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.
- 4.- Texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad y su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social 2020, así como los respectivos informes del auditor de cuentas.
- 5.- Estado de información no financiera de la Sociedad y su grupo consolidado correspondiente al ejercicio 2020 e informe de verificación del mismo emitido por una entidad independiente.
- 6.- La Política de Remuneraciones de los consejeros y la propuesta motivada del consejo de administración con el informe favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones sobre la Política de Remuneraciones de los consejeros.
- 7.- Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2020 e informe de verificación del mismo emitido por una entidad independiente.

Anuncios *Communications*

- 8.- Informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2020 e informe de verificación del mismo emitido por una entidad independiente.
- 9.- Reglas aplicables para la delegación y el voto a través de los medios de comunicación a distancia.
- 10.- Modelo de Tarjeta de Asistencia-Delegación.
- 11.- Acceso al Foro Electrónico de Accionistas, donde constan sus normas de funcionamiento.
- 12.- Acceso a la plataforma de asistencia telemática a la Junta General de Accionistas, donde constan sus normas de funcionamiento.
- 13.- Informe del consejo de administración sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración aprobada en su reunión de 23 de diciembre de 2020.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de la Sociedad (Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4, 28049 Madrid) y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista acepta este método) de la documentación relacionada con la celebración de la Junta General Ordinaria de accionistas referida anteriormente. Las peticiones de dicha documentación podrán hacerse bien por correo ordinario dirigido a la Oficina de Atención al Accionista, bien por teléfono en el número 91 358 87 17 o bien por correo electrónico a inversores@mediaset.es. Como consecuencia de la situación ocasionada por el COVID-19, la Sociedad recomienda optar por la solicitud de envío por correo electrónico de la documentación pertinente.

Adicionalmente, desde la publicación del presente anuncio y hasta el quinto día natural anterior, inclusive, al previsto para la celebración de la Junta General Ordinaria, los accionistas podrán solicitar, por escrito, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular, por escrito, las preguntas que consideren pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, la información accesible al público que la Sociedad haya facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general, el día 10 de junio de 2020, y acerca de los informes de los auditores externos de la Sociedad.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la Junta General Ordinaria de accionistas a solicitar verbalmente, en caso de asistencia física a la misma, las informaciones o aclaraciones que considere convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o a solicitar las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información referida en el párrafo anterior.

INSTRUMENTOS ESPECIALES DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 539 de la LSC, la Sociedad dispone de una página web (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>) para atender el ejercicio del derecho de información por parte de los accionistas y para difundir la información exigida por la legislación sobre el mercado de valores.

En la página web de la Sociedad se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales, como las asociaciones voluntarias que, al amparo de lo previsto en la LSC, puedan constituirse, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General Ordinaria. En la referida página web corporativa se encuentra disponible el enlace de acceso al Foro, así como las normas de funcionamiento del mismo.

VOTACIÓN Y DELEGACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El consejo de administración de la Sociedad ha decidido, al amparo de lo previsto en los artículos 27 y 33 de los Estatutos Sociales y en los artículos 16 y 26 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, autorizar el ejercicio de los derechos de voto y representación mediante los siguientes medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta, siempre que cumplan con los requisitos legalmente exigidos y con los previstos en la presente convocatoria:

1. Voto mediante medios de comunicación a distancia:

Anuncios *Communications*

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán, con carácter previo a la celebración de la Junta General Ordinaria, emitir su voto a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

(i) Medios electrónicos:

Procedimiento: para emitir el voto a distancia con anterioridad a la celebración de la Junta General Ordinaria mediante comunicación electrónica, los accionistas deberán hacerlo a través de la página web de la Sociedad (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>), accediendo al espacio dedicado a la Junta General Ordinaria de Accionistas año 2021, apartado “Delegación y Voto a Distancia”, siguiendo el procedimiento allí establecido.

Identificación: las garantías que, al amparo de lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el consejo de administración estima adecuadas para asegurar la autenticidad e identificación del accionista que ejercita el derecho de voto con anterioridad a la celebración de la Junta mediante comunicación electrónica, son la firma electrónica cualificada y la firma electrónica avanzada, en los términos previstos en el Reglamento (UE) 910/2014 de 23 de julio de 2014, siempre que estén basadas en (i) el Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, respecto al cual no conste su revocación o en (ii) el certificado electrónico reconocido incorporado al documento nacional de identidad electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del documento nacional de identidad y sus certificados de firma electrónica.

Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla con uno de los requisitos indicados y se identifique con ella, podrá emitir su voto en relación con los puntos del orden del día.

Requisitos: serán considerados válidos únicamente los votos emitidos por el accionista y recibidos por la Sociedad dentro del plazo previsto en el apartado 3 siguiente.

(ii) Correo postal:

Procedimiento: para la emisión del voto con anterioridad a la celebración de la Junta General Ordinaria mediante correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado “Voto a Distancia” de la Tarjeta de Asistencia-Delegación emitida por la Sociedad.

Una vez que la Tarjeta de Asistencia-Delegación haya sido cumplimentada y firmada, el envío de la misma podrá realizarse en los modos que se indican a continuación:

- a. Mediante correo postal a la atención de “Mediaset España Comunicación, S.A.”, Dirección General Corporativa (Junta General Ordinaria 2021), Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4, 28049 Madrid.
- b. Mediante el sobre “franqueo en destino” que, en su caso, acompañe a la Tarjeta de Asistencia-Delegación.
- c. Mediante entrega en la dirección antes indicada.

Como consecuencia de la situación ocasionada por el COVID-19, la Sociedad recomienda optar por el envío de la Tarjeta de Asistencia-Delegación por correo postal.

Requisitos: serán considerados válidos únicamente los votos remitidos por el accionista y recibidos por la Sociedad dentro del plazo previsto en el apartado 3 siguiente.

2. Delegación mediante medios de comunicación a distancia:

Los accionistas de la Sociedad con derecho de asistencia y voto podrán, con carácter previo a la celebración de la Junta General Ordinaria, conferir su representación a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

(i) Medios electrónicos:

Procedimiento: para conferir su representación con anterioridad a la celebración de la Junta General Ordinaria mediante comunicación electrónica, los accionistas deberán hacerlo a través de la página web de la Sociedad (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>) accediendo al espacio dedicado a Junta General Ordinaria de Accionistas año 2021, apartado “Delegación y Voto a Distancia”, siguiendo el procedimiento allí establecido.

Identificación: las garantías que, al amparo de lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Junta General, el consejo de administración estima adecuadas, para asegurar la autenticidad e identificación del accionista que otorgue su representación con anterioridad a la celebración de la Junta mediante comunicación electrónica a distancia, son la firma electrónica cualificada y la firma electrónica avanzada, en los términos previstos en el Reglamento (UE) 910/2014 de 23 de julio de 2014, siempre que estén basadas en (i) el Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, respecto al cual no conste su revocación o en (ii) el certificado electrónico reconocido incorporado al documento nacional de identidad electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del documento nacional de identidad y sus certificados de firma electrónica.

Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla con uno de los requisitos indicados y se identifique con ella podrá otorgar su representación a través de los medios electrónicos de comunicación a distancia.

Requisitos: serán consideradas válidas únicamente las representaciones conferidas por el accionista y recibidas por la Sociedad dentro del plazo previsto en el apartado 3 siguiente.

El accionista que otorgue su representación por medios electrónicos se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida para su aceptación. La aceptación de la delegación se entenderá realizada cuando el representante, en caso de asistencia física a la Junta, se identifique mediante su documento nacional de identidad o pasaporte en el día y lugar de celebración de la Junta, dentro de las dos horas anteriores a su celebración, con el fin de que el personal encargado del registro de accionistas pueda comprobar la delegación conferida, acompañando, en su caso, copia de dicha delegación electrónica, o, en caso de asistencia telemática a la Junta, cumpla con los procedimientos y requisitos previstos en el apartado Asistencia telemática en la Junta General de Accionistas de este anuncio.

Cuando la representación se confiera al presidente de la Junta General Ordinaria, la comunicación y aceptación se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad de dicha delegación electrónica en forma y plazo.

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente, física o telemáticamente, a la Junta General Ordinaria.

(ii) Correo postal:

Procedimiento: para el otorgamiento de la representación con anterioridad a la celebración de la Junta mediante correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado “Delegación” de la Tarjeta Asistencia-Delegación emitida por la Sociedad.

Si delega la representación en el presidente de la Junta General Ordinaria, el accionista deberá enviar al domicilio social la Tarjeta de Asistencia-Delegación debidamente cumplimentada y firmada.

Si delega la representación en un tercero, deberá enviar al domicilio social fotocopia de la Tarjeta de Asistencia-Delegación debidamente cumplimentada y firmada.

Anuncios *Communications*

Una vez que la Tarjeta de Asistencia-Delegación haya sido cumplimentada y firmada, el envío del original o de la fotocopia, en su caso, podrá realizarse en los modos que se indican a continuación:

- a. Mediante correo postal a la dirección "Mediaset España Comunicación, S.A.", Dirección General Corporativa (Junta General Ordinaria de Accionistas 2021), Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4, 28049 Madrid.
- b. Mediante el sobre "franqueo en destino" que, en su caso, acompañe a la Tarjeta de Asistencia-Delegación.
- c. Mediante entrega en la dirección antes indicada.

Como consecuencia de la situación ocasionada por el COVID-19, la Sociedad recomienda optar por el envío de la Tarjeta de Asistencia-Delegación por correo postal.

Requisitos: serán consideradas válidas únicamente las representaciones conferidas por el accionista y recibidas por la Sociedad dentro del plazo previsto en el apartado 3 siguiente. El accionista que otorgue su representación por correo postal se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida para su aceptación. La aceptación de la delegación se entenderá realizada cuando el representante, en caso de asistencia física a la Junta, se identifique mediante su documento nacional de identidad o pasaporte en el día y lugar de celebración de la Junta General Ordinaria, dentro de las dos horas anteriores a su celebración, con el fin de que el personal encargado del registro de accionistas pueda comprobar la delegación conferida, acompañando original de dicha delegación, o, en caso de asistencia telemática a la Junta, cumpla con los procedimientos y requisitos previstos en el apartado Asistencia telemática en la Junta General de Accionistas de este anuncio.

Cuando la representación se confiera al presidente de la Junta General Ordinaria, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad del original de la Tarjeta de Asistencia-Delegación.

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente, física o telemáticamente, a la Junta General Ordinaria.

3. Plazo para el ejercicio de los derechos de voto y representación por medios de comunicación a distancia:

Para su validez, tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos con anterioridad a la celebración de la Junta General Ordinaria por medios de comunicación a distancia (ya sean mediante medios electrónicos o correo postal) deberán recibirse por la Sociedad en el domicilio social o a través de su página web, en su caso, antes de las 00:00 horas del 14 de abril de 2021. En caso contrario, la delegación se tendrá por no conferida y el voto por no emitido.

REGLAS COMUNES AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE REPRESENTACIÓN Y DE VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

1. Prioridades entre delegación/voto por medios de comunicación a distancia y asistencia física a la Junta General Ordinaria:

- (a) La asistencia personal, ya sea física o telemáticamente, a la Junta General Ordinaria del accionista que hubiera delegado o votado por medios de comunicación a distancia con carácter previo a su celebración, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicha delegación o voto.
- (b) Asimismo, el voto, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, hará ineficaz cualquier delegación por medios de comunicación a distancia, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.

Anuncios *Communications*

2. En el caso en que un accionista realice válidamente varias delegaciones por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta, prevalecerá la última recibida por la Sociedad.
3. En el caso en que un accionista emita varios votos a través de los medios de comunicación a distancia respecto de los mismos puntos del orden del día prevalecerá el último voto que haya sido recibido por la Sociedad, quedando invalidados los recibidos en fecha anterior.
4. En caso de emplear medios electrónicos para la emisión del voto o el otorgamiento de la representación con carácter previo a la celebración de la Junta General Ordinaria, sólo cabrá una actuación electrónica para cada tipo de operación (una votación o una delegación).
5. Tanto la emisión del voto como la delegación, emitidos por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General Ordinaria, quedarán sin efecto por la enajenación de las acciones que confieren el derecho de asistencia.
6. Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su firma electrónica para votar o delegar a través de los medios electrónicos.
7. Los accionistas personas jurídicas y los no residentes en España deberán consultar a la Oficina de Atención del Accionista para examinar la posibilidad de, en su caso, adaptar a sus peculiaridades, los mecanismos de voto y delegación a través de los medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General Ordinaria. Asimismo, en caso de que el accionista sea persona jurídica deberá notificar de forma fehaciente a la Sociedad cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante, declinando la Sociedad cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.
8. La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación por medios electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo demanden.
9. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a su voluntad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a través de los medios de comunicación a distancia.

ASISTENCIA TELEMÁTICA EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, y de conformidad con el artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, el consejo de administración de la Sociedad ha acordado que la asistencia a la Junta General Ordinaria de los accionistas y representantes de accionistas que tengan derecho a ello pueda también realizarse a través del empleo de medios telemáticos que permitan la conexión remota y en tiempo real.

Las instrucciones para asistir y participar telemáticamente en la Junta General Ordinaria se pondrán a disposición de los accionistas y de los representantes de accionistas en la página web de la Sociedad (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>), en el espacio dedicado a la Junta General Ordinaria de Accionistas 2021, apartado "Asistencia Telemática", donde se habilitarán asimismo los mecanismos para tal asistencia telemática a través de cualquier dispositivo con acceso a internet.

Sin perjuicio de lo dispuesto en las referidas instrucciones, a continuación se describen someramente los aspectos más relevantes de la asistencia telemática en la Junta General Ordinaria:

1. Identificación y registro previo:

A fin de permitir la adecuada gestión de los mecanismos de asistencia telemática, el accionista o representante de accionista que vaya a asistir a la Junta General Ordinaria por medios telemáticos deberá

Anuncios *Communications*

registrarse previamente, entre las 8:00 horas del día 30 de marzo de 2021 y las 0:00 horas del día 14 de abril de 2021, a través de la aplicación de asistencia telemática que se habilitará en la página web de la Sociedad, espacio de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2021, apartado "Asistencia Telemática" (la "Aplicación"), siguiendo a tal efecto el procedimiento de registro y solicitud de asistencia telemática que ahí se describa. No se admitirá el registro previo de asistentes fuera del referido plazo.

Las garantías que, por aplicación análoga de lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el consejo de administración estima adecuadas para asegurar la autenticidad e identificación del accionista que conforme a lo anterior quiera solicitar la asistencia telemática a través de la Aplicación son la firma electrónica cualificada y la firma electrónica avanzada, en los términos previstos en el Reglamento (UE) 910/2014 de 23 de julio de 2014, siempre que estén basadas en (i) el Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, respecto al cual no conste su revocación o en (ii) el certificado electrónico reconocido incorporado al documento nacional de identidad electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del documento nacional de identidad y sus certificados de firma electrónica. La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista.

En el caso de representantes de accionistas, con carácter previo al mencionado registro deberán acreditar su representación enviando copia escaneada de su documento nacional de identidad, número de identificación de extranjero o pasaporte, y de la Tarjeta de Asistencia-Delegación firmada por el accionista representado y por el representante a la dirección de correo electrónico inversores@mediaset.es, antes de las 00:00 horas del día 14 de abril de 2021. En el caso de representantes de personas jurídicas, éstos además deberían remitir a la mencionada dirección copia escaneada de los poderes o del título en virtud del cual estén facultados para representar a la persona jurídica.

Una vez que el accionista o, en su caso, su representante se haya registrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir, intervenir y votar en la Junta General Ordinaria a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día previsto para la celebración de la reunión conforme a lo previsto en el apartado siguiente.

2. Conexión y asistencia:

El accionista o representante que se haya registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General Ordinaria conforme al apartado anterior, deberá conectarse a través de la Aplicación entre las 8:00 horas y las 11:30 horas del día 14 de abril de 2021 e identificarse de nuevo mediante alguno de los siguientes medios: la firma electrónica cualificada o la firma electrónica avanzada, en los términos previstos en el Reglamento (UE) 910/2014 de 23 de julio de 2014, siempre que estén basadas en (i) el Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, respecto al cual no conste su revocación o en (ii) el certificado electrónico reconocido incorporado al documento nacional de identidad electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del documento nacional de identidad y sus certificados de firma electrónica. La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista. Solo los asistentes que se hubieran conectado en el periodo indicado se considerarán como asistentes a la Junta General Ordinaria y podrán intervenir y/o votar en la misma.

La mesa de la Junta General Ordinaria y, en su caso, el notario que intervenga para levantar acta de la reunión, tendrán acceso directo a los sistemas de conexión telemática, de suerte que tendrán conocimiento directo de las comunicaciones y manifestaciones que realicen los asistentes a distancia a la Junta General Ordinaria.

3. Intervención:

Los asistentes por medios telemáticos que, en ejercicio de sus derechos y/o, en su caso, de la representación que ostenten, pretendan intervenir en la Junta General Ordinaria y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones, o realizar propuestas en los casos legalmente permitidos, deberán formular

Anuncios *Communications*

y remitir sus intervenciones, preguntas, solicitudes de información o aclaración o propuestas por escrito el día de celebración de la Junta, entre las 8:00 horas y las 11:30 horas, en la forma, términos y condiciones establecidos en la Aplicación tras la conexión conforme a lo previsto en el apartado anterior, empleando a tal efecto el formulario de intervención que se pondrá a disposición en la Aplicación.

Los asistentes telemáticos que deseen que sus intervenciones consten literalmente en el acta de la Junta habrán de indicarlo expresamente en el texto de su intervención.

Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes telemáticos serán contestadas verbalmente durante la Junta General Ordinaria de Accionistas o por escrito durante los siete días siguientes a la Junta, con arreglo a lo previsto en la LSC.

4. Votación:

La votación de las propuestas relativas a cada uno de los puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse desde el momento de la conexión del accionista o, en su caso, de su representante, como asistente conforme a lo previsto en apartados anteriores y hasta que el presidente o, en su caso, el secretario de la Junta anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo relativas a los puntos comprendidos en el orden del día.

En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre asuntos no comprendidos en el orden del día que se hubieran presentado en los supuestos legalmente admisibles, los asistentes telemáticos podrán emitir su voto a través de la Aplicación a partir del momento en que señale el presidente, una vez formulada y leída la propuesta, y hasta el momento en que el presidente o, en su caso, el secretario de la Junta anuncie la conclusión del período de votación durante la Junta General Ordinaria.

En todo caso, el proceso de votación de los asistentes por medios telemáticos respecto de todas las propuestas sometidas a la Junta General Ordinaria finalizará cuando, tras la lectura de los resúmenes de las propuestas de acuerdos por el secretario de la Junta, se dé inicio a la votación de las propuestas de acuerdos en el recinto donde se desarrolle la reunión.

Para la votación de las propuestas de acuerdos se aplicará el procedimiento previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

5. Reglas de prelación:

La asistencia mediante medios telemáticos a la Junta General Ordinaria del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio empleado, dejará sin efecto dicha delegación o voto. Del mismo modo, la asistencia física a la Junta prevalecerá sobre la asistencia telemática.

6. Otras cuestiones:

Las personas jurídicas, los no residentes en España y los inversores cualificados deberán consultar a la Oficina del Accionista para adaptar, con las debidas garantías, los mecanismos de asistencia a la Junta a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real, pudiendo la Sociedad adaptar los medios para permitir la asistencia telemática a estos accionistas o sus representantes.

Es responsabilidad exclusiva del accionista o, en su caso, de su representante, la custodia de los medios de identificación necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia telemática a la Junta. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

Anuncios *Communications*

Asimismo, la Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista o representante derivados de la falta ocasional de disponibilidad de su página web, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General Ordinaria si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

RETRANSMISIÓN EN DIRECTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS (*streaming*)

Está previsto que la Junta General Ordinaria sea objeto de retransmisión audiovisual en directo (*streaming*) a través de la página web corporativa (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>).

PRESENCIA DE NOTARIO

En aplicación de lo dispuesto en la LSC y el Reglamento de la Junta General, el consejo de administración ha acordado requerir la intervención de un notario para que levante el acta de la reunión.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los accionistas, o, en su caso, sus representantes, faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta General Ordinaria, incluyendo los datos que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias, sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones, u otros datos obtenidos a través de la grabación de la Junta (es decir, imagen y sonido), serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria, celebración, grabación y retransmisión de la Junta General Ordinaria, para cumplir con obligaciones legales y gestionar el ejercicio de los derechos de información, asistencia y voto de los accionistas. A estos efectos, los datos serán tratados bajo la responsabilidad de “Mediaset España Comunicación, S.A.”. Las bases legales para el tratamiento de datos son el cumplimiento de obligaciones legales derivadas de la normativa mercantil y la ejecución de la relación accionarial. Los datos personales serán tratados durante la existencia de la relación accionarial y, posteriormente, durante un período de 6 años únicamente para hacer frente a cualquier acción legal o contractual, salvo que, excepcionalmente, se aplique un plazo más largo por razones legales o contractuales.

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, supresión, o limitación, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento de los datos recogidos por la Sociedad, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, y a retirar el consentimiento. Dichos derechos podrán ser ejercidos, en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos al efecto en la legislación vigente, dirigiendo un escrito a “Mediaset España Comunicación, S.A.”, Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4 (28049 Madrid) o mediante correo electrónico a la cuenta del Delegado de Protección de Datos de la Sociedad (privacidad@mediaset.es). Además, el titular de los datos tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de protección de datos, en España, la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

En caso de que en la Tarjeta de Asistencia-Delegación el accionista incluya datos de carácter personal referentes a otras personas físicas, o en caso de que asista a la Junta un representante del accionista, el accionista deberá informarle de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional. Sus datos serán comunicados al notario en relación con el levantamiento del acta notarial de la Junta y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley, o ser accesibles al público en general en la medida en que consten en la documentación que se encuentre disponible en la página web (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>) o se manifiesten en la Junta General Ordinaria, cuya celebración podrá ser objeto de grabación audiovisual, difusión pública en dicha página web y en medios acreditados. En caso de asistir a la Junta General Ordinaria, le informamos de que ésta va a ser objeto de grabación y difusión, y que su imagen y voz será tratada con la finalidad de gestionar la grabación audiovisual y difusión pública de la Junta General Ordinaria con el fin de permitir la transparencia y difusión establecida en la normativa aplicable. Las bases jurídicas de este tratamiento son el interés legítimo de la Sociedad en la grabación y difusión de la Junta, reconocido en la

Anuncios *Communications*

normativa aplicable y en el principio de transparencia y en el consentimiento del accionista o de su representante que asiste (presencial o a distancia) a la Junta General Ordinaria.

INFORMACIÓN GENERAL

- Solo se admitirán las Tarjetas de Asistencia-Delegación emitidas por la Sociedad.
- No habrá prima por asistencia a la Junta General Ordinaria ni obsequio.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y cualquier otro extremo referente a esta convocatoria, los accionistas pueden dirigirse al domicilio social, sito en Madrid, Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4, Dirección General Corporativa (Junta General Ordinaria 2021) o llamar a la Oficina de Atención del Accionista al teléfono 91 358 87 17. Como consecuencia de la situación ocasionada por el COVID-19, la Sociedad recomienda optar por llamar a la Oficina de Atención del Accionista al teléfono indicado.

El Secretario del Consejo de Administración - D. Mario Rodríguez Valderas”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GRIFOLS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Grifols, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de Grifols ha acordado llevar a cabo un programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”), de conformidad con la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 9 de octubre de 2020 dentro del punto duodécimo del orden del día.

El Programa de Recompra se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) No 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado (Reglamento sobre abuso de mercado) y por el que se derogan la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y las Directivas 2003/124/CE, 2003/125/CE y 2004/72/CE de la Comisión (el “RAM”), y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión de 8 de marzo de 2016 por el que se completa el Reglamento (UE) No 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (el “Reglamento Delegado”, con la excepción del artículo 2 párrafo 1 a) del Reglamento Delegado. El Reglamento Delegado, junto con el RAM, la “Regulación del Programa de Recompra”).

Se indican a continuación los términos en que se llevará a cabo el Programa de Recompra:

- **Objetivo:** el Programa de Recompra se ejecuta con la finalidad de destinar las acciones propias como moneda de pago en futuras adquisiciones que Grifols lleve a cabo (tal y como Grifols ha hecho en otras ocasiones).
- **Número máximo de acciones e inversión máxima neta:** el número máximo de acciones a adquirir bajo el Programa de Recompra se fija en 6.875.549 acciones de la Sociedad, concretamente en 4.261.298 acciones de Clase A y 2.614.251 acciones de clase B, representativas del 1%, aproximadamente, del capital social de la Sociedad a la fecha de la presente comunicación. Por su parte, la inversión máxima será de 125.000.000 de euros. La compra de acciones de Clase A y Clase B se realiza a pro rata, según establecen los estatutos sociales.

Anuncios *Communications*

- **Ejecución del Programa de Recompra:** Grifols ha encargado la ejecución del Programa de Recompra a un banco independiente. El banco decidirá, de forma independiente y sin la influencia de Grifols, el número de acciones, el precio y el momento en que se realice cualquier orden de compra, de conformidad con la Regulación del Programa de Recompra. En este sentido, Grifols no ejercerá ningún tipo de control sobre las decisiones tomadas por el banco en dichas decisiones.
- **Condiciones de precio y volumen:** la adquisición de las acciones se realizará a precio de mercado de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en la compra de manera independiente y sin la influencia de Grifols.
- **Plazo de duración:** el Programa de Recompra comenzará el 12 de marzo de 2021, y permanecerá vigente hasta el 14 de junio de 2021, ambos incluidos. No obstante, la Sociedad se reserva el derecho a finalizar el Programa de Recompra si, con anterioridad a su fecha límite de vigencia (esto es, el 14 de junio de 2021), se hubiera cumplido su finalidad y, en particular, si la Sociedad hubiera adquirido al amparo del mismo el número máximo de acciones, o acciones por un precio de adquisición que, en total, alcance el importe de la inversión máxima, o si concurriera cualquier otra circunstancia que así lo aconsejara o exigiera. La interrupción, finalización o modificación del Programa de Recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud, serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (y a cualquier otra autoridad regulatoria a la que, en su caso, deba darse conocimiento de ello) y serán publicadas en la página web de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en la Regulación del Programa de Recompra.

Nuria Martín Barnés - Secretaria del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

Esta Sociedad Rectora ha recibido de La Secretaría de Gestión de los Índices IBEX35® para su publicación el siguiente comunicado:

“Aviso nº 02/2021

Reunión del Comité Asesor Técnico de seguimiento trimestral de los Índices IBEX®

El Comité Asesor Técnico ha decidido en su reunión de seguimiento de fecha 11 de marzo, de acuerdo con las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices IBEX®, lo siguiente:

1. En lo que se refiere a los componentes del **índice IBEX 35®, IBEX MEDIUM CAP® e IBEX SMALL CAP® mantener la composición actual de los mismos**, al no experimentar los valores cambios significativos en su liquidez relativa.
2. En cuanto a los coeficientes aplicables en función del capital flotante de cada valor, no realizar ningún cambio, de acuerdo con el apartado 3.1.2.2.b. de las Normas Técnicas.

Asimismo, se comunica que la **próxima reunión ordinaria** del Comité Asesor Técnico tendrá lugar el **10 de junio de 2021**. ”

Anuncios *Communications*

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MAPFRE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Mapfre, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de marzo de 2021, se han aprobado todos y cada uno de los acuerdos cuyos textos íntegros fueron puestos a disposición de los accionistas el 11 de febrero de 2021 con ocasión de la convocatoria de la reunión y comunicados en idéntica fecha mediante comunicación de “Otra información relevante” n.º 7057 (CNMV).

Ángel L. Dávila Bermejo - Secretario General”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO
